

ANEXO I
ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS INOCENTE 2025

DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Con objeto de ser consideradas para los Premios Inocente 2025, las organizaciones que presentan una candidatura deben completar y firmar la siguiente declaración (por favor, marque cada recuadro con una "X"):

- Se han revisado y entendido todos los términos y condiciones de las Bases referentes a los "Premios", y certificamos que D./Dña. _____
_____ **(nombre del "Famoso")** está de acuerdo con la presentación de esta candidatura.
- De ser seleccionado como ganador en alguna de las categorías de los "Premios", D./Dña. _____ **(nombre del "Famoso")** cederá el importe económico íntegro del mismo a la puesta en marcha y desarrollo del proyecto presentado.
- Ha informado al Famoso de que los premios serán entregados durante un evento que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2025 a las 19:00 en Madrid. Por la naturaleza del evento, los "Famosos" deberán acudir personalmente a la entrega de premios para poder optar a los dos premios adicionales (premio del jurado y al mejor video).
- La "FII" no correrá con ningún gasto para la participación en los Premios, ni para la asistencia a la entrega de premios; en particular, no correrá con los gastos en que pudieran incurrir los "Famosos" ganadores en la recogida del premio (desplazamiento, alojamiento, etc.).
- Ha obtenido del Famoso las cesiones y autorizaciones necesarias para la reproducción y comunicación pública de su imagen e intervención en los vídeos presentados, así como en los "Premios".
- Ha informado al Famoso de que sus datos personales serán tratados por la Fundación Inocente como responsable del tratamiento de datos derivado de los Premios Inocente 2025.
- Una vez finalizado el proyecto, se entregará a la Fundación Inocente de la rendición de gastos y el informe de resultados en un periodo de tiempo nunca superior a un año, a partir de la fecha de la obtención del premio.

En, a..... de de 2025.

Firma del representante y sello de la Entidad.